

4.12. IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

El **Proponente** al elaborar su **Propuesta** deberá tener en cuenta los riesgos que asumirá en el caso de que resulte **Adjudicatario** y posteriormente el **Administrador Fiduciario**.

Los riesgos derivados de la ejecución del **Contrato de Fiducia Mercantil**, pueden ser de la siguiente naturaleza:


Riesgo	Clase	Fuente	Etap a	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Porcentaje de Asignación	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
<u>Omisiones, demoras o errores durante la etapa de empalme.</u>	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Repetición de trámites. Dificultad para ejecutar los recursos.	Ineficiencias, retrasos, imagen negativa de EL FONDO.	Posible	Mayor	3	7	Fiduciaria	Preparación anticipada de la información y documentos de empalme. Preparación del Plan de trabajo para el empalme. El riesgo es asignado en un 100% a la Fiduciaria seleccionada	100%	NO

											diligencia	manejo y operación de los recursos. Se establecen chequeos diarios de las operaciones.		
<u>Pérdidas en el valor de los recursos objeto de administración fiduciaria, derivadas de instrucciones erróneas o imprecisas por parte del fideicomitente</u>	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Comunicación inadecuada entre la Fiduciaria y Colciencias, relacionada con la inversión de los excedentes de liquidez de EL FONDO.	Desvalorización del portafolio de EL FONDO.	Raro	Mayor	1	5	Colciencias - Fiduciaria	El manual de inversiones define de manera clara y precisa la manera en que se administra el portafolio, su trámite, controles y seguimiento. El manual debe hacerse cumplir. El comité de inversiones analiza las tendencias,	50% para la Fiduciaria y 50% para Colciencias	SI

SM

												define los ajustes que sean necesarios en la política y verifica la eficacia de las medidas adoptadas. Sus decisiones son obligatorias. Las instrucciones deben ser precisas, claras y escritas.		
<u>Entrada en vigencia de normas que graven las actividades a cargo de la fiduciaria y, en consecuencia le generen cargas económicas adicionales</u>	General	Externo	Ejecución	Regulatoria	Disposiciones que incrementen las tarifas actuales y /o creación de nuevas cargos que graven las actividades fiduciaria, relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.	Es una externalidad no controlable, no predecible al momento de presentar la propuesta y podría disminuir la rentabilidad para la fiduciaria.	Raro	Mayor	1	5	Fiduciaria	La fiduciaria en sus estudios de costos y beneficios, tendrá en cuenta este riesgo para cubrir total o parcialmente dicha eventualidad. En caso	100%	SI <i>dm</i>


a las previstas al presentar la propuesta.												de que la entrada en vigencia de las nuevas normas afecte el equilibrio económico del contrato, se evaluarán las implicaciones y se aplicarán los correctivos que sean necesarios para restablecer el equilibrio económico.		
<u>Nuevas Disposiciones que generen mayores cargas administrativas y/o operativas a la sociedad Fiduciaria</u>	General	Externo	Ejecución	Regulatoria	Disposiciones que impliquen nuevas erogaciones a la fiduciaria, por requerimientos de recursos humanos o tecnológicos, adicionales a los actuales.	Es una externalidad no controlable, no predecible al momento de presentar la propuesta y podría eventualmente	Raro	Mayor	1	5	Fiduciaria	La fiduciaria en sus estudios de costos y beneficios, tendrá en cuenta este riesgo para cubrir total o parcialmente	SI	gm

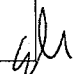
						te disminuir la rentabilidad para la fiduciaria.						e dicha eventualidad. En caso de que las nuevas disposiciones afecten el equilibrio económico del contrato, se evaluarán las implicaciones y se aplicarán los correctivos que sean necesarios para restablecer el equilibrio económico.	100%	
<u>Cambios en la reglamentación que rige al FONDO.</u>	Específico	Externo	Ejecución	Regulatoria	Son cambios que no afectan la naturaleza de EL FONDO. Se refiere a nuevas normas que pudieran modificar las autorizaciones o facultades	Posible afectación en los ingresos netos para la fiduciaria. Ajustes en la operación que deben reflejarse en	Raro	Moderado	1	4	Colciencias - Fiduciaria	Atención permanente a la posibilidad de nuevas disposiciones que impacten en el funcionamiento	50% para la	NO 

				actuales, tales como el manejo del portafolio, la asignación de nuevas fuentes de recursos que generen incrementos sustanciales en la operación por parte de la fiduciaria.	los manuales de procedimientos y modificación o sustitución en los procesos operativos.						nto de EL FONDO. Ajustes que permitan continuidad en un servicio eficiente y de calidad por parte de la fiduciaria. En caso de que los cambios en la reglamentación afecten el equilibrio económico del contrato, se evaluarán las implicaciones y se aplicarán los correctivos que sean necesarios para restablecer el equilibrio económico.	Fiduciaria y 50% para Colciencias	
--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	---	-----------------------------------	--

<u>Bajos excedentes de liquidez y reducción significativa de la comisión para la Fiduciaria</u>	Específico	Externo	Ejecución	Planificación	Reducción del tiempo para la ejecución de los contratos, originando menores excedentes de liquidez.	Disminución del valor del portafolio y reducción del valor de la comisión por manejo del portafolio.	Raro	Moderado	1	4	Fiduciaria	La ejecución de los recursos en EL FONDO, tiene un trámite que implica procesos y tiempos específicos, de tal manera que la disminución del tiempo de ejecución no puede ser tan significativa, como para afectar el equilibrio económico del contrato. En caso de afectarse el equilibrio económico, debe evaluarse y aplicarse	100%	NO
---	------------	---------	-----------	---------------	---	--	------	----------	---	---	------------	--	------	----



													recursos. Se establecen chequeos diarios de las operaciones. Garantía Contractual. El riesgo es asignado en un 100% al administrador fiduciario.		
<u>Incremento sustancial de la carga operativa y la posible disminución de ingresos previstos para la Fiduciaria.</u>	Específico	Interno	Ejecución	Planificación	Nuevas fuentes de recursos para EL FONDO o incremento sustancial de los originados en las fuentes actuales, de tal manera que lleven a una contratación muy superior a la que tradicionalmente ha tenido EL FONDO.	Necesidad de incrementar el recurso humano y/o tecnológico por parte de la Fiduciaria, ocasionando gastos superiores a los previstos. Tener en cuenta que, de igual manera, mayores recursos	Raro	Moderado	1	4	Fiduciaria	La fiduciaria estará atenta a esta posibilidad de riesgo, evaluará su impacto y aplicará los ajustes que se requieran, dentro de los términos del contrato suscrito, garantizando siempre	100%	NO 	

						pueden incrementar los excedentes de liquidez y aumentar el valor de las comisiones.						la calidad en el servicio. En caso de que el incremento de la carga operativa afecte el equilibrio económico del contrato, se evaluarán las implicaciones y se aplicarán los correctivos que sean necesarios para restablecer el equilibrio económico.	
Baja confiabilidad de la información registrada y generada,	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores en la contabilidad, reportes inexactos, inconsistencias en la información.	Traumatismos en la ejecución de los recursos; duplicidad de tareas y pérdida de confianza en	Posible	Mayor	3	7	Fiduciaria	Hay requisitos habilitantes en el pliego de condiciones, que garantizan	NO 


<p>por utilización de sistemas inadecuados, fallas en los mismos, o controles defectuosos.</p>						<p>la efectividad de EL FONDO.</p>				<p>antecedentes idóneos en el manejo y operación de los recursos. Esos factores son: Calificación de manejo de portafolios, calificación de diligencia, y calificación relacionada con la adecuada protección de los bienes fideicomitidos y manejo prudente de los conflictos de interés. De otra parte, los chequeos diarios y</p>	<p>100%</p>	
--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	-------------	--

												evaluaciones permanentes, pretenden evitar la ocurrencia de este riesgo. Garantía Contractual.		
Actuaciones inadecuadas o infidelidad del recurso humano de la fiduciaria	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro a terceros de información no autorizada. Omisiones en la elaboración de reportes, falta de ética profesional en el manejo de los recursos.	Afectación de la imagen institucional de Colciencias, decisiones equivocadas y retrasos en la ejecución de los recursos. Afectación patrimonial.	Improbable	Mayor	2	6	Fiduciaria	Exigencia de que los proponentes deben tener la más alta calificación para participar en esta licitación. (Requisitos habilitantes)	100%	SI
Incumplimiento por parte de la Fiduciaria a lo establecido en el Manual Operativo	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificaciones o alteraciones unilaterales en los tramites de los procesos,	Desarticulación de los procesos, errores, demoras y obstrucción o inconsistencias en los	Improbable	Mayor	2	6	Fiduciaria	El manual operativo es de estricto cumplimiento o y sus modificaciones, de ser necesarias,	100%	NO <i>gms</i>

						reportes estadísticos.						deben documentarse y socializarse . Garantía contractual.		
Acciones u omisiones por parte de la fiduciaria, que pueden impactar en la reputación del fideicomite nte	General	Exter no	Ejec ució n	Oper acio nal	La fiduciaria realiza acciones que pueden incidir negativamente en el buen nombre o imagen de Colciencias.	Deterioro de la credibilidad en Colciencias y pérdida de reconocimiento y posicionamiento como organismo rector del sistema de CTel.	Raro	May or	1	5	Fiduciaria	Instruccione s precisas, claras y escritas. Documenta ción de procesos, seguimiento cuantitativo y cualitativo a las operacione s. Póliza contractual	100%	NO

EM

No disponibilidad del personal ofrecido por la Fiduciaria.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	En cualquier momento podrían presentarse situaciones en los que el equipo no esté completo o que los cargos estén ocupados por personas que no cumplan con los requisitos requeridos y ofrecidos por la Fiduciaria.	Ineficiencias en los procesos de EL FONDO, demoras o errores y posibilidad de impactar negativamente en la ejecución adecuada de los recursos.	Improbable	Mayor	2	6	Fiduciaria	Verificación de número y calidades profesionales del personal ofrecido en la propuesta, al inicio del contrato. De igual manera, durante la ejecución al llenar posibles vacantes o ausencias temporales.	100%	NO
Presentación de reportes e informes no adecuados para el seguimiento y control de EL FONDO.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en los datos, consideración de variables no relevantes, omisión de variables relevantes, datos puntuales sin comportamiento o histórico.	Decisiones equivocadas, carencia de herramientas para el control de procesos, incapacidad para aplicar correctivos a tiempo.	Posible	Mayor	3	7	Fiduciaria	Los reportes hacen parte del Sistema de información, Comunicación y Trámites, ofrecido por la fiduciaria en la licitación y	100%	NO <i>dm</i>

												en su evaluación otorga puntaje en la calificación de la propuesta. Adicionalmente, se estará revisando permanentemente la utilidad y eficiencia de los reportes para efectuar los ajustes necesarios.		
Incumplimiento por parte de la Fiduciaria, a lo establecido en el Manual de inversiones, comité fiduciario o responsable	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desacato parcial o total a una o varias instrucciones relacionadas con la inversión de los excedentes de liquidez de EL FONDO, dada (s) desde Colciencias	Incumplimiento grave del contrato por parte de la Fiduciaria.	Raro	Moderado	1	4	Fiduciaria	Instrucciones claras, precisas y escritas. Seguimiento a las instrucciones y verificación de su ejecución. Garantía	100%	SI 

de EL FONDO en Colciencias					(manual de inversiones, comité fiduciario o encargado de EL FONDO), a la Fiduciaria.							contractual.		
Pérdida de valor del portafolio entregado para la administración fiduciaria y/o la obtención de un menor valor de los rendimientos financieros esperados, como resultado del comportamiento del mercado.	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Pese a cumplir estrictamente con lo establecido en la ley 1286 de 2009, con lo estipulado en el manual de inversiones y con las decisiones del comité fiduciario, por causas externas no controlables, el portafolio disminuye su valor y / o sus rendimientos financieros no son positivos.	Afectación Patrimonial negativa de los presupuestos para la realización de actividades de CTel en el país.	Raro	Mayor	1	5	Colciencias	Análisis permanente de las tendencias del mercado. Priorizar la seguridad frente a la rentabilidad y dentro de estos parámetros, asegurar siempre el capital del portafolio y rentabilidades estables y seguras.	100%	

SI